Villa Elisa, 30 de marzo de 2023

SEÑOR

ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N° 3133/19, actualización de las IAO, CGC, Y PBC PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL DESAYUNO Y MERIENDA ESCOLAR Y PROVISION DE ALMUERZO/CENA ESCOLAR, IAO 14.2.

Esta Municipalidad ha determinado utilizar la Modalidad de Contrato Abierto en este proceso de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2023 PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS PARA EL MUNICIPIO DE VILLA ELISA, ID N° 429.965**, considerando que no se puede definir con exactitud la cantidad de raciones de Almuerzo Escolar a adquirir para las Instituciones Educativas a ser beneficiadas debido a que el parámetro considerado para la provisión son los días de clases, los que pueden sufrir variaciones dependiendo de estado climático, asueto, huelgas y otros factores que puedan afectar el desarrollo normal de clases.

La convocante ha dispuesto utilizar la modalidad de Contrato Abierto por Cantidades, para lo cual deberá cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán por la cantidad máxima correspondiente.

En esta modalidad será aplicado el Contrato Abierto por Cantidades mínimas y máximas, que fueran cargadas en el SICP.

Sin otro motivo en particular, me despido de Usted muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA
Dirección de U.O.C.

Laura Noemí Servín López
Responsable de la Unidad
Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Villa Elisa